

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1^{er} semestre

San José, martes 22 de marzo de 1898

Número 67

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO 1898.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 22.—Santos Deogracias, obispo; Octaviano, mártir, y Bienvenido.

Luna nueva a las 3 h., o m. de la madrugada.—Nublado y garúas.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Acuerdo número 554.—Concede cartas de naturalización.

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Acuerdo número 1,191.—Hace nombramientos.

CARTERA DE JUSTICIA.—Acuerdo número 384.—Prorroga una licencia.

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdo número 292.—Hace nombramiento interino.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 120.—Exime de derechos de aduana y muellaje la introducción de tres cajas que contienen imágenes.—Aviso.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PUBLICA.—Oficio.

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESION 1^a extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y diez minutos de la tarde del diecisiete de marzo de mil ocho-

cientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Orozco y Lizano y Diputados señores

Sáenz (C.)
Pacheco
Alvarado (I.)
González Z.
Tinoco
Badilla
Zumbado
Trejos
Solera
Gallegos
Oreamuno
García
Brenes
Martínez

Loría
Sáenz (A.)
Sáenz (F. V.)
Chacón
Quirós
Segura
González C.
Barquero
Faerron
Montenegro
Castro F.
Robles y
Alvarado (R.)

Artículo I

Previos los trámites reglamentarios se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se dió lectura á dos oficios de la Secretaría de Gobernación, referentes el primero á contestar la comunicación de esta Secretaría en que se participó al Poder Ejecutivo la apertura de las presentes sesiones extraordinarias; y el segundo á devolver con el correspondiente *Publíquese* un ejemplar del decreto número 1 emitido por este alto Cuerpo el dieciséis del corriente mes, sobre apertura de dichas sesiones; y la Presidencia ordenó se archivaran esos oficios.

Artículo III

Se leyó el dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Guerra, recaído en el contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Comercio y el Banco de Costa Rica, referente á autorizar á este establecimiento para emitir hasta un millón de pesos, el cual da en préstamo al Gobierno, para dedicarlo á hacer frente á los gastos que demande el pie de fuerza en que actualmente se encuentra la República; y el señor Presidente ordenó que se publicara ese documento en el periódico oficial.

El Diputado Tinoco hizo moción para que, sin perjuicio de la publicación de este asunto, se procediera á discutir el dictamen hoy mismo, y si era aprobado dar primer debate al proyecto de ley que él contiene. Puesta en discusión esa moción, se suscitó un debate entre los Diputados Lizano y el proponente, se consideró suficientemente discutida, se recibió la votación y resultó desechada.

A las dos y cuarenta minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

PEDRO ZUMBADO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,
CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

Nº 554

Palacio Nacional

San José, 21 de marzo de 1898

El Presidente de la República,

Con vista de la información seguida por el Gobernador de la comarca de Puntarenas, de la

cual resulta que los señores Rafael Paris Rubio y José María Cárdenas Fernández, de nacionalidad colombiana, reúnen los requisitos exigidos por la Ley de Naturalización y Extranjería,

ACUERDA:

Conceder á los expresados señores Paris Rubio y Cárdenas Fernández la carta de naturalización que solicitan.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Cartera de Instrucción Pública

Nº 1191

Palacio Nacional

San José, 21 de marzo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Hacer los siguientes nombramientos:
Don Juan de Dios Guillén y la señorita Maximiliana Salas, para maestros directores de las escuelas de varones y niñas de Tucurrique, del cantón del Paraíso;

Don Ramón León para maestro director de la escuela de varones de Santo Tomás de Santo Domingo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Cartera de Justicia

Nº 384

Palacio Nacional

San José, 21 de marzo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar por dos meses más la licencia concedida á don José S. Viquez por acuerdo nº 380 de 21 de febrero último para separarse de la Agencia Fiscal de Limón, con goce de la tercera parte de su sueldo, en razón de enfermedad que comprueba con certificación médico legal, y que continúe desempeñando esas funciones por el término expresado el señor don Jacinto Mora G.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 292

Palacio Nacional

San José, 21 de marzo de 1898

En consideración á las importantes funciones militares encargadas al General don Víctor Guardia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente Gobernador de la provincia del Guanacaste, al señor don Camilo Mora Aguilar. — Publíquese. — Rubricado por el señor Presidente. — ULLOA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 120

Palacio Nacional

San José, 21 de marzo de 1898

Visto el memorial del Presbítero don Víctor de Greve y en conformidad con la ley nº 19 de 27 de junio de 1887,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir del pago de derechos de aduana y muellaje á la iglesia de San Juan, por la introducción de 3 cajas imágenes para su servicio, llegadas á Limón el 9 de este mes, marcadas P. H. números 35577—vapor *Bixio*.

Publíquese. — Rubricado por el señor Presidente. — MONTEALEGRE.

AVISO

Estando al concluir el presente año económico y debiendo los comerciantes rendir nuevas fianzas de aduana para el período de 1898 á 1899, se advierte que la Secretaría de Hacienda y Comercio no admitirá esas garantías por más de quince mil pesos (\$ 15,000—00), y que los derechos de introducción que excedan de esta cantidad deberán ser pagados al contado.

Palacio Nacional.—San José, 18 de marzo de 1898.

3—1

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 46

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública

San José

Gobernación de la comarca de Puntarenas,—18 de marzo de 1898.

La Municipalidad de este cantón central, en sesiones celebradas el 20 de febrero, 1º y 16 del corriente, introdujo las siguientes reformas de personal en las Juntas de Educación de los diversos distritos escolares de este cantón:

Junta del Centro

Licenciado Salv. Jirón, principal, y don Ramón Céspedes Fornaris, suplente, en reemplazo de los señores Alberto Carvajal y Alfredo Pantoja, á quienes favoreció la suerte en el sorteo de que trata el artículo 33 de la ley de Educación;

Junta de Miramar

José González, principal, y Leonardo Jiménez, suplente, en reemplazo de los miembros don Julio Martínez y Santiago Sibaja, respectivamente.

Junta de Golfo Dulce

Principales: Juan Manuel Gallegos, Fernando Morales y Catalino Ríos, Suplentes: Antonio Silvera y Eusebio Orocú.

Junta de "El Tigre"

Principales: José Arias, Ignacio Alfaro y Patriocinio Quirós. Suplentes: Alejandro Arias y Aquileo Naranjo.

Junta de Chomes

Principales: Feliciano Quirós, José Cristino Robledo, Hilario Guilo.

Suplentes: Francº Aguilar, Nicolás Correa.

Junta de Buenos Aires

Principales: Lapario Granados, Cristóbal Jiménez Nuñez y Policarpo Villanueva.

Suplentes: Francisco Mora Rojas y José Obando Calderón.

Junta de "Térraba"

Principales: Rosendo Reyes, Florentino Granados y Francº Navas.

Suplentes: Lorenzo Rivera y Jorge Reyes.

Junta de Boruca

Principales: Catarino Rojas, José Ezequiel Delgado, Juan José Díaz.

Suplentes: Policarpo Morales é Isabel Leiva.

Con sentimientos de consideración y respeto, soy del señor Ministro atto. s. s.,

CLODOMIRO G. FIGUEROA

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al 5 del corriente

	Tomo	Asiento
Nicolás Oreamuno.....	61	1206
Máximo Fernández Alvarado.....	63	4622
José Mª Vargas Aguilar.....	—	5668
Manuel Mora Barboza.....	—	5669
Faustino Montes de Oca Ramírez.....	—	5858
Francisco Oreamuno.....	—	5916
Narciso Quesada Rodríguez.....	—	5992
Liborio Morales, ú. ap.....	64	154
Telésforo Fernández Agüero.....	—	157
Rafael Valverde Chavarría.....	—	160
Julia Álvarez Cañas.....	—	165
Trinidad Mora Aguilar.....	—	219
Manuela Cervantes Aguilar.....	—	240
Ramón Morales Marín.....	—	282
María Brenes Mora.....	—	318
Alberto.....	—	319
Jaime J. Ross & Cª.....	—	340
Juana Vargas.....	—	343
Espíritusanto Durán.....	—	392
Antolino Vindas Delgado.....	—	369
Adelaida Echeverría Aguilar.....	—	417
José Mª Castiulo González.....	—	442
Pascual Brenes Martínez.....	—	447
Adolfo López Morales.....	—	457
Narciso Quesada Rodríguez.....	—	488

Registro Público.—San José, 21 de marzo de 1898.

JOSÉ Mª ACOSTA

Hacienda

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy

á las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica, El Banco Anglo Costarricense,

No gira.

No gira.

San José, 21 de marzo de 1898.

El Subdirector General de Estadística,

LEOPOLDO MAVER

MARINA
MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMON

19 de marzo.—Á las 4½ p. m. ancló el vapor inglés *Altai*, procedente de Cartagena, con 2 días de mar, Capitán Morris, 40 tripulantes y 1,583 toneladas de registro.—Pasajeros: Clarence Spalding, Sidivay William, H. Reynolds, Lee H. Vendis, Charles Rince, Ethel Vivian, Anie Jones, Thomas Morgan, Theophilus Francis, Hary Bortond, Cyrns Williams, Samuel Houghton, Eduard Wilson, W. Kemp, Julius Beeknord, Ella Barnett, Fred Simpson, Percival Jameson, Elisabeth Lrusty, Peter Robinson, Samuel Wilson, Richard Guthrie, Rob. Tompson, Henry Brown, A. Garnett, Alex. Tompson, Geo Reid, Geo Green, Laurence Clayton, Josephme Cristiañ, Ethelina Christian, Sarah Gordon, Grace Stuart, Richar Jones, Joseging Simpson, Eduard Savage, Alfred Rove, Fred Reynolds, Enrietta Kelly, Enrietta Campbell, Richard Tinch, Isaac Gordon, Eduardo Lisk, Clarence Morgan, Thos Wing, J. M. Torneton, Santiago Graham, John Henry, Joaquin Esquerla, Ricardo Castillo y Rosa Campbell.—Carga: 5,746 bultos.—Correspondencia: 5 sacos.—Consignado á J. M. Keith.

19 de marzo.—Á las 5 y 50 p. m. zarpó el vapor nicaragüense *Rosita*, con destino á San Juan del Norte, Capitán Blanco, 12 tripulantes y 57 toneladas.—Pasajeros: Luis Wichmann, Sarah Burke, R. C. Krevvitz, Daniel de Soazo, Sarah Mena, León Ferry y Tomás Atkin.—Sin carga ni correspondencia.—Despachado por Hoadley Ingalls & Cª

20 de marzo.—Á las 7 a. m. ancló la balandra colombiana *Edith*, procedente de Bocas del Toro, con 2 días de mar, Capitán Bianchi, 3 tripulantes y 11 toneladas de registro.—Pasajeros: señorita Morales, Eustaquia Bianchi y 2 niños, Geo Mitchell y Phillips Meadoro.—Sin carga ni correspondencia.—Consignado á su Capitán.

20 de marzo.—Á las 8½ a. m. zarpó el vapor noruego *Albert Dumois*, con destino á Nueva Orleáns, Capitán Rustad, 20 tripulantes y 1,058 toneladas.—Pasajeros: W. M. Martín, M. A. Porter, Tomás Wade, Thos Ryan, Ed. Millan, Gilberto Fanel, O. H. Seyle, W. L. Edwin y Richard Jackson.—Carga: 14,851 racimos de bananos.—Correspondencia: 4 sacos.—Despachado por la *Compañía Tropical Trading*.

20 de marzo.—Á las 6 p. m. zarpó el vapor inglés *Sardinian Prince*, con destino á Vera Cruz, Capitán Dunn, 27 tripulantes y 1,565 toneladas.—Pasajeros: Jules Adeilhac, Manuel Martínez y Trinidad Castellanos.—Sin carga ni correspondencia.—Despachado por F. J. Alvarado & Cª

20 de marzo.—Á las 6 p. m. zarpó el vapor inglés de la M. R. B. *Don*, con destino á Cartagena, Capitán Tindall, 111 tripulantes y 2,311 toneladas.—Pasajeros: Henry Esterevan, S. H. A. de Lima, Joseph Miller, Alfredo Saliedo, Julio Alvarez, Carlos Mores, Elisabeth Williams, H. Joseph, John Alik y Franco Shiffel.—Carga: 2,500 sacos de café con 125,000 kilos.—Correspondencia: 4 sacos.—Despachado por F. J. Alvarado & Cª

21 de marzo.—Á las 6 a. m. fondeó el vapor de guerra americano *Nevo Port*, procedente de San Juan del Norte, con 7 horas de mar, Capitán Filley, 115 tripulantes, 1,000 toneladas y 12 cañones

21 de marzo.—Á las 7 a. m. fondeó la balandra inglesa *Genura*, procedente de Blufields, con 16 horas de mar, Capitán B. Bodden, 6 tripulantes y 26 toneladas.—Pasajeros: James Davis, J. R. Lord, Jas. H. Barron, Amanda Ingran, Eduarda Ines, Clarisa y Ofelia Ingran, James Mc. Cluro, Scott y A. W. Jocker.—Sin carga ni correspondencia.—Consignada á su Capitán.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

20 de marzo.—Hoy á las 12 m. fondeó el vapor N. A. *City of Panamá*, de 1,046 toneladas, procedente de Acapulco y escalas, con 1 día de mar de San Juan á este puerto, 60 tripulantes, Capitán Crowell y consignado á Rohrmoser & Cª.—Pasajeros: de Corinto, señor Ministro de Guatemala don Francisco Lainfiesta, señor Secretario, Teniente don Luis Sáenz, P. Turcios, E. Barron, R. Mac. Dermid, L. H. Mendieta, Joaquín Gil y señora; de Amapala, Carlos Zapp y José Salazar; de La Libertad, Isidoro Selva y señora, José Silva y Juan Calzas; de San José, A. Marconi y señora.—Carga: 1,704 bultos con 100 toneladas.—Correspondencia: 9 sacos y 9 paquetes.

21 de marzo.—Hoy á las 11 y 30 a. m. fondeó el vapor N. A. *City of Pará*, de 2,504 toneladas, procedente de Panamá, con dos días de mar á este puerto, 96 tripulantes, Capitán Brown y consignado á Rohrmoser & Cª Sin pasajeros.—Carga: 1,541 bultos mercaderías con 164 toneladas.—Correspondencia: 1 saco.

SECCION EDITORIAL

El señor Doctor don Francisco Lainfiesta, Ministro Plenipotenciario del Gobierno de Guatemala ante el de esta República, enviado para mediar en favor de la paz entre Costa Rica y Nicaragua, llegó anoche á esta capital.

Sea bienvenido el ilustre centroamericano, cuya simpática misión, reveladora de los sentimientos fraternales que para con sus hermanas del Istmo animan á Guatemala, viene á afianzar los lazos de concordia que á ella nos ligan, creando á su favor, de parte de este pueblo, una honrosa deuda de gratitud.

Régimen municipal

AVISO

Se recuerda á todas las personas obligadas á pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón, que deben satisfacerlos en la Tesorería respectiva del 1º al 15 de abril entrante.

Gobernación de la provincia de San José,—14 de marzo de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

CONOCIMIENTO

de los giros de gastos diversos que han sido expedidos por la Gobernación de Limón durante el mes de enero próximo pasado.

FECHAS	MES	NOMBRES	MOTIVO PORQUE FUÉ EXPEDIDO	CANTIDAD
Enero 1º	630	J. S. Soto	Valor de trabajos extraordinarios en la oficina de la Gobernación en diciembre próximo pasado	\$ 5 00
— 1º	631	J. Cane	Para racionar presos	2 25
— 1º	632	Dr. Ros Pochet	Su sueldo devengado en diciembre próximo pasado como Director de Profilaxis venérea	100 00
— 1º	633	M. S. Esquivel	Su sobresueldo devengado en diciembre próximo pasado como Jefe de Policía de Profilaxis venérea	50 00
— 1º	634	A. Alvarez	Su sueldo devengado en diciembre próximo pasado como Policía de Higiene y de Profilaxis venérea	80 00
— 1º	635	J. A. Montaña	Su sobresueldo devengado en diciembre próximo pasado como Guarda del Faro	10 00
— 1º	636	Geo. Williams	Su sueldo devengado en diciembre próximo pasado como carretnero de la Policía	40 00
— 1º	638	M. Argueta	Su sobresueldo devengado en diciembre próximo pasado como Alcaide de la Cárcel durante 14 días a \$ 15.00 mensuales	6 77
— 1º	639	J. Cane	Su sueldo devengado en diciembre próximo pasado como Alcaide y cochete de la cárcel, durante 16 días, a razón de \$ 50.00 mensuales	25 80
— 1º	640	Robert Scarlet	Su sueldo devengado en diciembre próximo pasado como cochete de la cárcel en 14 días, a razón de \$ 25.00 mensuales	11 29
— 1º	641	Dr. Ros Pochet	Valor de medicinas suministradas a los pobres de solemnidad en diciembre próximo pasado	25 00
— 1º	642	—	Valor del alquiler del local que sirve de oficina al Director de Profilaxis venérea	30 00
— 1º	643	Juan Mondragón	Su sueldo devengado en diciembre próximo pasado como lamparero del alumbrado público	70 00
— 3	644	J. Cane	Para racionar presos	4 50
— 3	645	Shan Wi Hi	Valor de 150 libras maíz para la mula de la Policía	9 75
— 4	646	J. Cane	Para racionar presos	1 75
— 5	647	—	—	1 75
— 6	648	—	—	1 75
— 7	649	—	—	1 75
— 7	650	Carlos Gallo	Valor de manutención de electores y refresco el 12 de diciembre en que tuvo lugar la elección del Presidente de la República	195 75
— 7	651	—	Valor de los refrescos obsequiados a los oficiales de los vapores de guerra americano é inglés recientemente arribados	47 00
— 8	652	J. Cane	Para racionar presos	2 00
— 9	653	—	—	2 00
— 10	654	—	—	2 00
— 10	655	Esau Lyen	Valor de fósforos, mechas y otros útiles para uso del alumbrado público	19 40
— 10	656	A. Alvarez	Valor de los trabajos en limpieza de la población y parque en la próxima pasada semana	45 25
— 10	657	—	Valor de los trabajos en pintura del mercado y relleno del piso del mismo en la semana próxima pasada	45 75
— 10	658	Cercone Liberatore	Valor de asistencia suministrada a electores durante los días de elecciones	61 00
— 11	659	J. Cane	Para racionar presos	2 00
— 11	660	Compañía Mejoras Limón	Valor de acarreo de útiles y materiales para el mercado público	46 40
— 11	661	Lindo Bros	Valor de una docena de sillas para uso de la Gobernación	28 00
— 11	662	—	Valor de pintura y otros útiles para el mercado de esta ciudad	308 25
— 11	663	—	Valor de madera, clavos y pintura para los edificios de cuarentena; se suple este dinero mientras es recobrado	106 90
— 11	664	—	Valor de madera y clavos para los trabajos públicos en diciembre próximo pasado	33 50
— 12	665	J. Cane	Para racionar presos	2 00
— 12	666	L. Villanave	Valor de alquiler y alumbrado de la oficina del Agente Principal de Policía de Jiménez, en diciembre próximo pasado	16 00
— 13	667	J. Cane	Para racionar presos	2 00
— 13	668	Miguel Macaya	Valor de válvulas, llaves y conexiones para los tubos del mercado	7 15
— 14	669	J. Cane	Para racionar presos	2 00
— 14	670	Compañía Ferrocarril	Valor de un tren especial que fué a la Junta con un cuerpo de Policía a perseguir unos reos	50 00
— 14	671	Rosa Arias	Sus gastos en la conducción de un reo a San José	4 00
— 15	672	J. Cane	Para racionar presos	1 75
— 15	673	A. Alvarez	Valor de los trabajos en la construcción del mercado en la presente semana	241 40
— 15	674	—	Valor de los trabajos en la presente semana en limpieza de la población, parque y demás trabajos públicos	90 45
— 15	675	Tropical Trading	Valor de dos sillas mesedoras para la oficina de la Gobernación	14 00
— 16	676	J. Cane	Para racionar presos	2 00
— 17	677	—	—	2 00
— 17	678	F. J. Alvarado	Último resto del valor de tubos para la cañería del mercado de esta ciudad	251 00
— 18	679	J. Cane	Para racionar presos	1 75
— 20	680	—	—	2 50
— 20	681	Tropical Trading	Valor de tubos y una puerta de hierro para los calabozos de la cárcel	52 00
— 20	682	—	Balance de la cuenta de noviembre próximo pasado por valor de trabajos ejecutados en útiles para el mercado	4 50
— 20	683	—	Valor de aceite de linaza y otros útiles para los trabajos del mercado	16 00
— 20	684	—	Valor de materiales para los trabajos públicos en diciembre próximo pasado	185 85
— 21	685	J. Cane	Para racionar presos	1 50
— 22	686	—	—	3 00
— 22	687	A. Alvarez	Valor de los trabajos en la construcción del mercado en la presente semana	139 30
— 22	688	—	Valor de los trabajos en limpieza de la población y parque en la presente semana	76 50
— 24	689	J. Cane	Para racionar presos	1 75
— 25	690	—	—	2 00
— 25	691	F. J. Alvarado	Valor de una mesa, para uso del Tribunal de Jurado; se suple este dinero mientras es recobrado	10 00
— 26	692	J. Cane	Para racionar presos	1 75
— 27	693	J. Cane	—	1 75
— 27	694	Compañía Ferrocarril	Valor de desembarque y tonelaje de 200 barriles cemento Portland para el mercado público	68 10
— 28	695	J. Cane	Para racionar presos	1 50
— 29	696	—	—	1 25
— 29	698	A. Alvarez	Valor de los trabajos en limpieza de la población y parque en la presente semana	68 70
— 29	699	—	Valor de los trabajos en la construcción del mercado público	337 70
— 30	700	J. Cane	Para racionar presos	1 25
— 31	701	—	—	1 25
Suma total				\$ 3,088 21

Gobernación de la comarca de Limón. 14 de febrero de 1898.

BALVANERO VARGAS

ESTADO		de los fondos municipales de la comarca de Limón durante el mes de enero de 1898	
1898		Debe	Haber
Enero 1/31	—A giro del señor Gobernador, para varios	\$ 1,610 97	
—	—A giro del señor Gobernador para mercado	1,465 55	
—	—A comisión 6 oyo sy. \$ 2,857 35 de entradas	171 45	
	Saldo	2,101 05	
		\$ 5,349 02	
1898		Debe	Haber
Enero 1º	—Por saldo de diciembre 97		\$ 2,491 47
— 1/31	—Por lo recaudado en el presente mes así:		
—	Patentes mercaderías por menor	\$ 220 00	
—	mercaderías por mayor	90 00	
—	Licores extranjeros	850 00	
—	casas cambio	10 00	
—	juego dominó	5 00	
—	truchas	5 00	
—	banco	50 00	
—	casa préstamo	30 00	
—	pulperías	90 00	
—	barberías	10 00	
—	panaderías	10 00	
—	restaurantes	10 00	
—	pesquerías	3 00	
—	agencias vapores	60 00	
—	hoteles	15 00	1,458 00
—	multadas		38 00
—	Multas de Policía: Limón.	91 00	
—	— Siquirres	24 50	
—	— Jiménez	18 75	
—	— Matina	41 25	175 50
—	Carcelajes Limón		10 50
—	Destacos Limón	195 00	
—	— Siquirres	31 00	
—	— Jiménez	12 60	
—	— Matina	30 00	268 60
—	Bailes, Limón	5 00	
—	— Jiménez	1 00	6 00
—	Pagado por la Compañía Bananera		500 00
—	Subvención alumbrado, diciembre 97		100 00
—	Alumbrado público		259 95
—	Donación		25 00
—	Farol roto		15 00
—	Bestias sueltas		1 00
		\$ 5,349 02	
Febrero 1º	—Por saldo		\$ 2,101 05

S. E. ú. O.
 Tesorería Municipal de la comarca de Limón.—10 de febrero de 1898.
 Por Hoadley Ingalls y C³,—Tesoreros,
 M. HEILBRON A.
 Gobernación de la comarca de Limón.
 BALVANERO VARGAS

SESIÓN del 1º de febrero de 1898.—Reunido el Municipio de este cantón, a las cuatro de la tarde en sesión ordinaria, con asistencia de los Regidores Quirós, Oreamuno y suplente Rodríguez, bajo la presidencia del primero,

Se acordó:
 Art. I
 Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
 Art. II
 Traído nuevamente a la vista el memorial presentado por don Antolín J. Chinchilla en la sesión anterior,
 Se dispone:
 Pagar al señor Chinchilla la suma de quince pesos valor de un faro que en la actualidad está colocado en el patio de la casa municipal, y reconocer como municipales los otros á que él se refiere en el citado memorial; por consiguiente, se declara al señor Chinchilla obligado a pagar la cuota de alumbrado que se le cobra, con rebaja de los quince pesos dichos.
 Art. III
 Habiéndose presentado el señor Nicanor Madrigal solicitando permiso para construir una vivienda en la orilla de la calle frente a la propiedad de don Francisco Rodríguez, en el distrito de San Miguel,
 Se dispone:
 Acceder a su solicitud, sin perjuicio de tercero.
 Art. IV
 Vistos los estados presentados por el Tesorero Municipal del cantón,
 Se acordó:
 Aprobarlos.
 Art. V
 Tomando en consideración que los estanques de la ca-

nería de esta villa se edificarán en terreno de don Abraham Matamoros, y estando presente dicho señor Matamoros, quien permite la construcción de que se ha hecho mención, en su propiedad, sin ninguna retribución más que el derecho de sacar de los estanques un tubo de media pulgada para el servicio de su casa, haciendo el gasto de su propia cuenta, el Municipio dispone acceder á su solicitud, concediendo el derecho de dicho tubo al señor Matamoros para siempre, y al efecto firma la presente acta á continuación de este acuerdo.

Art. VI

Habiendo practicado la medida que la ley previene para señalar el radio escolar del distrito de Laguna, en dirección Norte, termina éste donde actualmente está la casa que hoy pertenece á doña Rafaela Solís. Tráscrase el presente acuerdo á la Junta de Educación del distrito para los efectos de ley.

Art. VII

Tomando en consideración que don Eliseo Vargas desempeña en la actualidad el cargo de Tesorero escolar de Zarceño, y que por este motivo no podrá desempeñar otro cargo,

Se acuerda:

Sustituirle en el cargo de miembro suplente de la Junta de Educación de aquel distrito con el señor don Evaristo Acuña, y nombrar para los cargos de miembros propietarios y suplente, respectivamente, á don Nicanor González y don Alberto Lara, en reposición de don Mauro Lara y de un suplente, que según informe de aquella Junta está vacante el cargo.

Art. VIII

Habiendo dado cuenta el Director de la Filarmonía, don Alejandro Acebedo, que los alumnos don Juan Aguilar y don Ismael Soto han cometido faltas que pueden introducir el desorden en dicha escuela, y esto repetidas veces,

Se acuerda:

Aprobar la expulsión hecha de dichos individuos por el Director.

Art. IX

Se encarga al señor Jefe Político exija al señor Reyes Villalobos pase á la Tesorería de este cantón á cubrir el valor de patentes atrasadas, principiando desde enero del año próximo pasado. Suplicase al señor Jefe Político dar cuenta del cumplimiento de este acuerdo en la próxima sesión. Hágase extensivo este acuerdo á todos aquellos que deban por cañería, alumbrado y, en general, por toda clase de impuestos municipales, dando cuenta de los morosos para proceder como lo dispone la ley en estos casos.

Art. X

Teniendo conocimiento este Municipio de que en algunos establecimientos y casas particulares se expenden artículos de pulpería, vinatería y tienda, sin pagar el impuesto correspondiente, llámase la atención del señor Jefe Político para que vigile é imponga el merecido castigo á los que de esta manera estafan los fondos municipales.

Art. XI

Se suplicó al señor Jefe Político se sirva dirigirse al de Grecia averiguando lo que hay respecto al tabloncillo que estaba en el puente del río Colorado, camino nuevo de Palmarejos á Alajuela, pues teniendo que refeccionarlo en seguida, hace falta; y del mismo modo preguntar al mismo empleado si está autorizado para retirar de la Tesorería de su cantón el dinero colectado para construir el puente que conduce de ésta á San Jerónimo, caso que se dé principio ya.

Siendo las nueve de la noche terminó la sesión.—Salustio Camacho.—Ascensión Quirós.—Eduardo Oreamuno.—Ezequiel Alvarado M.,—Srio.

Municipalidad del cantón del Naranjo.

Es copia

C. EZEQUIEL SOLÍS V.,—Srio.

En la villa de Naranjo, á las diez de la mañana del diez de febrero de mil ochocientos noventa y ocho. Reunido el Municipio de este cantón en sesión extraordinaria, con asistencia de los Regidores propietarios Camacho, Quirós y Oreamuno, bajo la presidencia del primero, se acordó:

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó, dejando sin valor el artículo 4º que se refiere á los estados presentados por el Tesorero Municipal y reformando el 5º, del modo siguiente: En este estado se suspendió la sesión: á las cuatro de la tarde continúa la sesión. El señor Matamoros cede los derechos de servidumbre de por vida y sin retribución ninguna; esa cesión comprende el terreno indispensable para las construcciones que fueren necesarias para el buen servicio de la cañería; y estando presente el señor Abraham Matamoros acepta esta modificación y firma el presente acuerdo, haciendo valedera la parte subsistente del acuerdo modificado por éste. Autorízase al Regidor Fiscal don Eduardo Oreamuno para que, de acuerdo con las bases que señalan estos acuerdos, acepte del señor Matamoros la escritura correspondiente.—Abraham Matamoros.

Art. II

Visto un memorial presentado por doña Cecilia Acuña, en

el que solicita de este Municipio: 1º, que se le cubran los daños y perjuicios ocasionados en su propiedad, sita en el barrio de San Juan de esta jurisdicción, con la apertura de la paja de agua que tiene en construcción para uso de la cañería de esta villa; 2º, que este Municipio le garantice las obligaciones que como dueño de la servidumbre le impone esta misma; y manifiesta, además, que desde la fecha del memorial prohíbe en absoluto la entrada á su propiedad á los trabajadores y demás empleados que el Municipio envíe á ese lugar, se resuelve: manifiestar á la señora Acuña que, según el acuerdo número seis de primero de marzo del año próximo pasado, esta Corporación tiene adquiridos los derechos que ella reclama por donación que se le hizo en esa fecha, y que estando en posesión de ellos durante el tiempo transcurrido, continuará haciendo uso de sus derechos hasta tanto un Tribunal competente los declare nulos.

Art. III

Debiendo procederse á la construcción de los estanques para la cañería de esta villa, al acarreo de tubos y á su instalación,

Se acuerda:

1º Para el levantamiento de planos de los estanques se encarga á los señores Ramón Ballester y Ezequiel Alvarado, y para el acarreo de los tubos, nombrar una comisión compuesta de los señores Pedro Solano, Félix Almética, en unión del señor Jefe Político, y esta Corporación para que excite á los vecinos del cantón, á fin de ver si voluntariamente se prestan á hacer el acarreo, sin que el Municipio tenga que hacer erogaciones con motivo de fletes; suplicar al Supremo Gobierno, por el órgano correspondiente, se sirva ordenar la entrega del plano de esta cañería, levantado en la Dirección de Obras Públicas; y para recaudar fondos para estos trabajos, ábrese una suscripción por cuatro mil pesos, divididas en acciones de mil pesos cada una, bajo las condiciones y garantías siguientes: 1º, el dueño de una acción deberá pagar en la Tesorería Municipal la suma de cien pesos por cuartas partes, en el término de dos meses, que comenzarán á contarse del primero de marzo próximo venidero en adelante; 2º, el dueño de cada acción tiene derecho á sacar de cualquier punto de la cañería una paja de agua, de la cual usará libremente por el término de doce años, contados desde el día que la cañería quede puesta al servicio público; 3º, terminados los doce años, el Municipio no podrá cobrarle más del cincuenta por ciento del impuesto que se señale á las pajas de agua; 4º, este último privilegio será para siempre, pudiendo trasladarlo las veces que al interesado le convenga á otro lugar y traspasar sus derechos á otra persona, cuando así lo crea conveniente; 5º, el dueño de una acción que atrase cualquiera de los últimos tres pagos por más de una quincena, perderá el derecho á la paja de agua y la suma que hubiere pagado; 6º, la Jefatura Política tendrá abierto un Registro en donde se inscribirán los nombres de las personas que obtengan estos derechos y el contrato respectivo, el 22 del corriente mes, y las solicitudes á este respecto se harán desde esa fecha hasta el día último del mismo mes.

Art. IV

Rebajar á un peso la suma de veinte en que fué detallado el señor Victoriano Acuña para la construcción de una paja de agua, por no ser propietario en el centro. Permitir que don Nicolás Monge devengue con su trabajo personal su detalle sobre la misma paja de agua, y rebajar á cinco la suma de diez pesos en que fué detallado también don Manuel Alejandro Alfaro.

Art. V

Autorízase al Jefe Político para que gire contra el fondo común por la sumas de veinte y quince pesos á favor de los señores don Juan Corrales y don Francisco Moya por trabajos en la nivelación de la paja de agua, el primero, y honorarios como examinador de la escuela de música de esta villa al segundo; y por la suma de trescientos cincuenta pesos para compra y acarreo de ochenta fanegas de cal para construcción y arreglo de los estanques de la cañería.

Art. VI

Reemplazar en el cargo de miembro de la Junta de Educación de Concepción á don Pastor Calvo con el señor don Miguel Blanco; y al señor don Paulino Blanco, en el distrito de San Juanillo, igual reemplazo con el señor don Pedro Murillo; para reponer á este último, que pasa de suplente á propietario, se nombra á don Anselmo Esquivel.

Art. VII

Son beneficios de café de 1ª clase los de los señores don Guillermo Beer, don Pedro J. Aguilar y don Francisco Dallinger, y de segunda clase los de don Antolín J. Chinchilla y don Félix S. Almética. Se califican como de primera las máquinas de aserrar de don Francisco Dallinger, don Víctor Corrales, Jerónimo Rojas, don Jacinto y don José López y don Andrés Durán, y de segunda clase la de don Leonardo Steller.

Terminó la sesión á las nueve de la noche. Salustio Camacho.—Ascensión Quirós.—Ed. Oreamuno.—Ezequiel Alvarado M.,—Srio.

Es copia exacta.

Municipalidad del cantón del Naranjo, 10 de febrero de 1898.

C. EZEQUIEL SOLÍS V.,—Srio.

AVISO

Los impuestos municipales, correspondientes al segundo trimestre del año en curso, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón, en los primeros quince días del entrante abril, quedando incursos en las penas que la ley señala á los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón del Paraíso,—15 de marzo de 1898.

RAFAEL MEZA M.

AVISO

Los impuestos municipales, conforme á la nueva Tarifa, deben pagarse en la respectiva Tesorería, del 1º al 15 de abril próximo, segundo trimestre del año en curso.—Los deudores que así no lo hagan, incurrirán en las penas que establece el artículo 2º de la ley de 8 de junio de 1898.

Jefatura Política del cantón de Escasú,—17 de marzo de 1898.

P. BRENES

AVISO

Los deudores por impuestos municipales, correspondientes al segundo trimestre del año en curso, lo verificarán del primero al quince de abril entrante en la Tesorería respectiva, bajo las penas que la ley establece, si así no lo hicieren.

Gobernación de la provincia de Cartago.—11 de marzo de 1898.

DEM. TINOCO

5 v.—1

AVISO DE POLICÍA

A las doce del día primero de abril próximo se rematarán en la puerta principal de esta oficina, en el mejor postor, los derechos de explotación de tortuga en las playas de esta comarca, por el término de un año, en la forma que á continuación se expresa: rumbo Norte, 1º—De la boca de Moín á la de Matina. 2º—De ésta á la de Pacuare. 3º—De ésta á la de Parismina. 4º—De ésta á la de Tortuguero. 5º—De ésta á la de Samay Laguna. 6º—De ésta al Colorado; y 7º—De aquí á la punta de Castilla.

Rumbo Sur: 1º—De la boca del río Limón á la del Banaño. 2º—De ésta á la de Estrella. 3º—De ésta á Cahuita.—4º—De ésta á la de Old Harbour. 5º—De aquí á Guadoca; y 6º—De aquí á la boca del río Sixola.

Entre Norte y Sur, en el O. E. de Cienagueta á Moín. Quien quiera hacer postura, comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada á derecho.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón,—1º de marzo de 1898.

MANL. S. ESQUIVEL

M. ARGUETA,—Srio.

ANUNCIOS

Comisión Filantrópica de la Colonia Española residente en Costa Rica

Ha quedado constituida esta Comisión, siendo su Presidente don Francisco Peralta y Secretario General don Juan F. Ferraz.

La Subcomisión de socorros previos está compuesta de los señores don Laureano Batalla, don Jerónimo Pagés y don Venancio A. García, á cualquiera de los cuales pueden dirigirse los interesados.

Horas de audiencia: de 8 á 10 a. m.

20—3

AVISO

La Caja de la Administración Militar se ha establecido en la oficina de la Intendencia General, 5ª avenida, nº 18, contigua al Cuartel de Policía, y las horas de despacho serán las mismas que las de la Administración General de Rentas Nacionales:

11 a. m. á 3 p. m.

Tesorería General del Ejército.—San José, 4 de marzo de 1898.

R. ALVARADO GONZÁLEZ,

10 v. 5

Tesorero

Inspección General de Enseñanza.—Servicio de Contabilidad

Se previene á los Tesoreros Escolares que de esta fecha en adelante quedan obligados á presentar sus estados de ingresos y egresos dentro de los cuatro primeros días de cada mes, en la inteligencia de que su morosidad en el cumplimiento de este deber, será penada con la retención de sus órdenes de pago por destace ó cualquiera otra entrada del Tesoro Nacional.

San José, 9 de febrero de 1898.

10—5